

JUEVES, 15 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 9

JUNTA VECINAL DE PIE DE CONCHA**CVE-2015-206** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pie de Concha para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2015

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1.600,00
4	Transferencias corrientes	1.478,00
5	Ingresos patrimoniales	97.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	14.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	114.078,00

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.878,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	100,00
6	Inversiones reales	65.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	114.078,00

CVE-2015-206

JUEVES, 15 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 9

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pie de Concha, 8 de enero de 2015.

El presidente,

Jorge Alonso Carracedo.

2015/206

CVE-2015-206